

DIRECCION - Y - REDACCION Conde de Cárdenas, 15

DIARIO DE CORDOBA

ADMINISTRACION - E - IMPRENTA Conde de Cárdenas, núm. 15

APARTADO NUM. 80

PERIODICO INDEPENDIENTE DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

TELEFONO NUM. 1248

SUSCRIPCION (PAGO ADELANTADO): EN ANDALUCIA, 750 PESETAS TRIMESTRE.—RESTO DE ESPAÑA, 750.—EXTRANJERO, 15.—NUMERO SUELTO: QUINCE CENTIMOS

Dirección telegráfica: DIARIO

DIARIO DE LA MAÑANA, ULTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

FRANQUEO CONCERTADO

VIVA ESPAÑA!

UN DESPACHO DE LONDRES CONFIRMA QUE EL GOBIERNO ROJO HA HUIDO DE MADRID

AL OCUPAR NUESTRAS FUERZAS CARABANCHEL SE INCAUTARON DE MIL DOSCIENTOS AUTOMOVILES QUE EL ENEMIGO, EN SU PRECIPITADA FUGA, HABIA ABANDONADO

UN ASPECTO DE LA TRAGEDIA ESPAÑOLA

Cuando pueda escribirse la historia de la guerra civil española aparecerán heroísmos insospechados. El mundo ha tributado ya su homenaje a los héroes de Toledo y de Oviedo. Después aparecerá ante la humanidad, estremecida por tantos horrores, otro heroísmo: el heroísmo silencioso, oscuro, terrible, del martirio de las ciudades dominadas por los rojos. Y también el heroísmo del ciudadano inominado, viviendo cada día, cada hora, cada momento, bajo la amenaza de las hordas revolucionarias y asesinas que dominan las ciudades. Es la trágica dolorosa herocidad del pueblo indefenso en manos de la revolución anarco-comunista.

ciudadanos sospechosos de no ser afechos al "nuevo orden revolucionario". Los incendiarios de las iglesias catalanas, aquellos que, ante los ojos de la población inerme, convirtieron en pocas horas en montones informes de piedra ahumadas los mejores monumentos del arte románico, del gótico, del renacimiento y del barroco catalán, son los mismos que en Madrid, en Málaga, en Valencia, en todos los pueblos de España—de la España roja—convertían en enormes y trágicas hogueras todas las iglesias, todos los monumentos que el arte viejo y el arte moderno nos habían legado. Las manos homicidas que en Cataluña imponían implacables suplicios, eran las que en las demás ciudades españolas sometidas al Gobierno de Madrid, asesinaban en masa a los curas, a los frailes y a las monjas en las plazas públicas, en mitad de las calles, al pie mismo de las casas donde eran encontrados.

Desde el 19 de Julio, una misma ola de criminalidad y de salvajismo ha llegado a todos los pueblos. Ni una sola ciudad ha podido librarse de la tragedia. Ante los horrores que estas regiones han sufrido ante el horrible martirio de estas poblaciones indefensas, una misma actitud ha sido la de los Gobiernos, el de Madrid y el de Barcelona. Ante los incendios, los crímenes, los asesinatos, las violaciones, una sola actitud: la complacencia, la complicidad, incluso la iniciativa. Es por esta razón que cuando pueda hacerse el balance trágico de estos terribles meses, todos los pueblos españoles que han estado bajo el poder de los rojos podrán presentar sus listas iguales de pérdidas irreparables en el terreno del Arte, en el de la Cultura, en el de la Economía y habrá el mismo número de entulados por los asesinatos cometidos y de violaciones—el mismo número de mujeres que habrán llegado a madres.

Los ciudadanos de aquellos territorios han conocido todo el horror del vivir y del morir entre estas masas de asesinos profesionales, que sacian sus más bajos instintos; que satisfacen sus más inconcebibles apetencias al amparo de un nuevo orden revolucionario y bajo la bandera de un falso idealismo. Y este habrá sido el otro heroísmo: el del martirio de las ciudades.

EL PATRIOTISMO

Renació el patriotismo que en España estuvo adormecido unos instantes y resurgió la raza de gigantes capaz de toda singular hazaña.

Con hordas llenas de rencor y saña sus hijos luchan y saldrán triunfantes del salvajismo y el furor reinantes, que en tal empresa Dios les acompaña.

La humanidad le rinde pleitesía, su patria les aplaude y les bendice llena de noble orgullo y de alegría.

Y el mundo entero ensalzado dice: donde hay un soldado, un patriota y un creyente.

Ricardo de Montis

INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria

Orden del día de la sesión ordinaria a que el Ayuntamiento está convocado para mañana:

Borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 2 del actual.

Seis oficios del Excmo. señor gobernador militar de la plaza sobre ratificaciones y ceses en sus respectivos destinos de personal dependiente de este Ayuntamiento.

Moción del gestor delegado de Hacienda, dando cuenta de las cantidades que procede anular en la relación de acreedores del Municipio al proceder en su día a la liquidación del presupuesto de 1936, con motivo del movimiento iniciado por varios señores, cediendo espontánea y generosamente sus créditos en beneficio y ayuda del erario municipal.

Moción del gestor delegado de Beneficencia y Cementerios, proponiendo que se encomiende al arquitecto titular el proyecto de construcción de un grupo de hovecillas en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud y en el terreno contiguo al departamento de San Carlos.

Decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita y temporal en la sepultura de adultos número 24, cuadro de San Marcial, del cementerio de San Rafael, al cadáver del soldado del Regimiento de Infantería de Cádiz número 33 Manuel Redondo Márquez, muerto en defensa de la patria.

Decreto de la Alcaldía ordenando se reintegre a su destino de matarife de reses Antonio Posadas Gutiérrez, licenciado por haber cumplido sus deberes militares y el cese en dicha plaza de meritorio Rafael González Rodríguez que ocupará nuevamente su puesto entre los aspirantes.

Decreto de la Alcaldía prorrogando el periodo voluntario para satisfacer las cuotas por el arbitrio sobre solares, tercer trimestre y carnes en el extrarradio primero y segundo trimestre, hasta fines del corriente mes y las giradas por el arbitrio sobre retretes sin agua a presión, derechos o tasas por marquesinas, toldos y cortinas, escaparates y vitrinas, canales y canalones y entrada de carruajes en edificios y solares hasta el 31 de Diciembre próximo.

Presupuesto del ingeniero municipal para la apertura de un pozo y modificación del contrapozo en la central elevadora de Esquina Paradis. Oficio del inspector jefe de la guar-

dia municipal, participando la destrucción del rótulo de la Plaza del Conde Priego, con informe y presupuesto del arquitecto titular para la sustitución del mismo.

Acta del concierto celebrado por el señor alcalde presidente de la Comisión gestora y don Lino Herrera García, propietario de la casa de comidas establecida en la Plaza del Socorro, para la percepción del impuesto establecido sobre el importe de las consumiciones que se efectúen en dicho establecimiento.

Instancia de los vecinos de las calles Menéndez Pelayo, Uceda, Olmillo y José Zorrilla, solicitando la canalización de las expresadas vías públicas con el fin de poder rodar los edificios de las aguas municipales.

Instancia de don Jerónimo Maestre Ruiz, solicitando que como en años anteriores se le arriende por la Corporación los terrenos de la Huerta del Rey, lindantes con su domicilio, en las mismas condiciones e igual precio.

Instancia de don Bartolomé Aljama Pérez, solicitando se le reponga en la plaza de cornetín de primera, hoy trompeta de la banda municipal de música, cargo del que fue privado injustamente y que en la actualidad desempeña con carácter de interino.

Instancia de don Rafael Trigo Icaro, solicitando se le incluya en el escalafón de empleados administrativos con la categoría y derechos que les corresponda y antigüedad de 1931 y al propio tiempo que se le indemnice los perjuicios que se le han irrogado por incumplimiento del acuerdo Capitular que le otorgó el derecho que hoy reclama.

Instancia de don Federico Algarrá Ramírez, director de la emisora oficial de radio E. A. J. 24, de esta ciudad, solicitando se le abone la suma convenida por la radiación de las sesiones municipales.

Instancia de don Vicente Sánchez Ruiz, reclamando de la cuota que se le exige por el arbitrio sobre inquilinatos.

Instancia de doña Ana Casana del Valle y don Amador Losada Casana, solicitando la baja de los edificios que en la misma expresan en la matrícula formada para el cobro del arbitrio con fines no fiscales sobre edificios faltos de acerado.

Instancia de doña Concepción Salgado Higuera, reclamando de la cuota que le ha sido asignada de basuras.

Instancia de doña Cristina Villarejo reclamando de la cuota con que

Detalles de las operaciones realizadas el jueves último en el sector de Madrid

Salamanca jefe oficina Prensa cuarto general a jefe Gabinete civil de Sevilla:

Para su mayor difusión por la Prensa de esa ciudad y región que de ella depende, le envío el telegrama siguiente. Saludos Belin.

Sector Navalcarnero: Así como el día de ayer fué de victoria completa para las columnas de este sector que mando, la que ocupando Móstoles y Alcorcón y batiendo una reacción lenta del enemigo contra Villaviciosa, así como ayer nos apuntábamos el considerable éxito de haber destruido hasta once carros de asalto rojos, el día de hoy se señala por una colosal victoria aérea, combate sobre el mismo Madrid.

Muy de mañana salió de Talavera uno de estos aparatos de bombardeo con objeto de poner proyectiles sobre un aeródromo rojo que en la tarde anterior habíase localizado en la Casa de Campo y sobre las nueve de la mañana, una masa aérea de once aparatos nuestros voló sobre Madrid para lanzar proclamas y provocar la salida de las escuadrillas rojas.

Estas, en efecto, se elevaron en número superior a los nuestros, que eran once, entre cazas y aparatos de bombardeo, pero a pesar de la superioridad manifiesta de los rojos, los nuestros, no ya aceptaron, sino que provocaron el combate en los aires sobre los mismos tejados de la capital. La bravura de nuestros pilotos, ese coraje que les llevó a lanzarse audazmente sobre masa aérea enemiga y en no muy largo espacio de tiempo, dejaron fuera de combate

siete cazas rojos y un "Pothoz", que envueltos en llamas, cayeron sobre las calles y las casas madrileñas, en el mismo corazón de la ciudad de los nuestros el asombro y el espanto de Madrid.

No habrá conocido límite ante la intensidad de este combate y el éxito aplastante de nuestros bravos aviadores desde que comenzó la campaña, se había logrado un triunfo tan glorioso y magnífico con la ventaja de que no habrán podido ser esta vez engañados los ilustres madrileños.

Esto habrá acabado de convencer a los que aún piensan en la resistencia, la inutilidad de sus esfuerzos y lo estéril de su sacrificio.

Durante el día de hoy la reacción enemiga se ha reducido después de una noche totalmente tranquila en las posiciones ayer conquistadas, a algún fuego artillero sobre Alcorcón, de escasa eficacia y a la rápida huida de unos grupos enemigos que apareciendo de Bonadilla esta mañana, se dirigían a la carretera de Villaviciosa a Brunete, en desordenada fuga.

El día ha sido pues, de descanso para nuestras tropas, si bien sospechamos que mañana ocurrirá todo lo contrario y seguramente esta distancia de trece kilómetros que desde Alcorcón nos separa de Madrid, quedará reducida en buena parte en toda aquella que el mando disponga, pues por el espíritu y situación de nuestros bravos, si se diera la orden mañana mismo dormirían en Madrid los valientes soldados que manda el coronel Yagüe.

figura en la matrícula formada para el cobro del arbitrio que grava los retretes sin agua a presión.

Instancias de don José Molleja y Molleja y don Felipe Luna y Luna, como mandatario verbal de don Antonio Marín Monroy, reclamando de las cuotas que se les ha girado por el concepto de entrada de carruajes en edificios particulares.

Instancia de don José Chastang Alvarez, solicitando que las obras ejecutadas por el Servicio municipalizado de aguas para efectuar la acometida a la casa número 22 de la Avenida de Canalejas, sean sufragadas con cargo a los fondos municipales en atención a las razones que en la misma expresa.

Instancia de don Pedro Velasco Vidal Abarca, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión gestora de tres de Agosto próximo pasado, por el cual se le separó del cargo de administrador del cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Instancia de don José Arvilla Hernández, como director general de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A., pidiendo autorización para instalar un surtidor de lubricantes en la carretera de Córdoba a Villaviciosa, inmediato al de gasolina señalado con el número 2.709 de este término municipal.

Instancias de don Diego Hornero Santiago pidiendo autorización para establecer una casa de comidas económicas en la casa número 10 de la calle Morería, y de don Antonio Díaz Jaén, en representación de don Rafael López Jódar, para la apertura de un portal con destino a la venta

de carbón y picón al por menor en la número 125 de la calle Agustín Moreno.

Instancias de don Antonio Medina Contreras, don Joaquín Carbonell Trillo Figueroa, doña Carmen Torres viuda de Viguera Madrid, don Rafael de la Hoz Saldaña, don Francisco Rivera Rey, don José Ruiz Pérez, don Antonio García Romero, don Rafael de la Hoz Saldaña, don Romualdo Molina Artero, don José de Arróspide, marqués del Boil, don Francisco Castillo Alés, doña Antonia Costi Salinas, don José Criado Alvarez, doña Antonia Alejo Marillo, don Rafael de la Hoz Saldaña, don Antonio García Romero, don Ricardo Portal Zorrilla, don Angel Moyano Manso, don Antonio Ager Notario, don Manuel Roldán Barrios, don José Alfaya, don José Santiago Carreras, don Amador Calzadilla León, don Rafael de la Hoz Saldaña, doña María Sanz Chacón, don Manuel Jaraquemada Pavón, don José Gómez Gracia, don Rafael Roldán Barrios, don Agustín Moya Cerrador, don José Bermudo, doña María Mendoza Torres, don Alfonso Plata, don Manuel Reina Mejías, don Manuel Castilla y don Rafael Bocero Iguen, pidiendo licencia para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital.

Cuenta que rinde el recaudador municipal correspondiente al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos del ejercicio actual.

Relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Cuentas informadas por los Negociados respectivos.

Diputación provincial

TRIBUNALES

Juicios para el martes

El empresario del Teatro Duque de Rivas, don Antonio Cabrera, ha ofrecido al señor presidente de la Diputación obsequiar a los acogidos de los establecimientos de Beneficencia con una función de cinematógrafo el día en que se reciba la noticia de la toma de Madrid por las tropas nacionales, ofrecimiento al que dicho señor presidente ha correspondido expresando de oficio la gratitud que tan altruista y desinteresado proceder merece.

Sala primera. Juzgado de la Izquierda de Córdoba. Robo. Contra José Castro Navarro. Abogado señor Espina y procurador señor Austria. Juzgado de Baena. Hurto. Contra José Moreno Fernández y dos más. Abogado señor Espina y procurador señor Díaz.

Sala segunda. Juzgado de Fuente Obejuna. Hurto. Contra Francisco Gala Noguero. Abogado señor Pavón y procurador señor Díaz.

Juzgado de Fuente Obejuna. Estafa. Contra Antonia del Rey Venciguerra y otras. Abogados señores Sánchez y Mir y procuradores señores Ortí y Barasona.

AVISOS UTILES

CURA EL ESTOMAGO EL ELIXIR SAIZ DE CARLOS

Para general conocimiento se hace público que por acuerdo de la Comisión gestora de la Diputación de 31 de Octubre último, ha quedado disuelta la Agrupación musical de la Casa de Socorro Hospicio, subsistiendo únicamente los grupos de cornetas y tambores.

Las fuerzas que operan en Madrid han rebasado los barrios del sector del Manzanares después de vencer una tenaz resistencia del enemigo

El general Franco conmina nuevamente a los rojos a que se rindan o lleven la lucha fuera de la población y señala una zona de la ciudad para que se refugien en ella los no combatientes

LA CHARLA RADIADA ANOCHE POR EL GENERAL QUEIPO DE LLANO

Comenzó anoche su charla el general Queipo de Llano, diciendo que acudía tarde al micrófono por haber tenido que visitar varios pueblos de la Sierra, Urbión, Prados del Rey y otros, donde se le dispuso un recibimiento entusiasta, pudiendo comprobar el fervor patriótico que anima a sus habitantes y que comprueba que el Ejército cuenta con el apoyo del pueblo honrado.

Después de expresar su gratitud, pasó a ocuparse de la situación actual de España, de la que el mundo está pendiente y especialmente de los acontecimientos que se están desarrollando en Madrid, a cuyo lado palidece lo que ocurre en los demás frentes, de los cuales solo en Vizcaya hubo alguna novedad.

En Vizcaya se registran luchas en las calles entre vascos y comunistas.

Esta es una buena señal de que habrán de rendirse, en el momento en que nuestras fuerzas traten de estrechar el cerco de Bilbao.

Hoy todo el mundo está pendiente de la solución que habrán de tener los combates que se están librando en los alrededores de Madrid que habrán de ser decisivos para el porvenir de España.

Muy pronto caerá Madrid, a pesar de las tropas nacionales, a pesar de las mentiras que sigue lanzando el Gobierno rojo para continuar engañando a las masas y mantener el fuego sagrado.

Por nuestra parte ha habido hoy exageraciones. La radio de Jaca lanzó la noticia de que Madrid había sido tomado a las dos de la tarde.

El general, en jefe, indignado por esas noticias contrarias a la seriedad del Ejército, ha impuesto una fuerte multa a esa emisora de radio por haber faltado a la verdad.

Es lamentable que ocurra esto con las emisoras de radio al servicio del Ejército, que interpretan nuestra manera de pensar, sin tener en cuenta que las noticias falsas son contraproducentes y solo sirven para que nos puedan acusar de falta de seriedad.

No es ni digno de nosotros proceder como lo hacen los comunistas, haciendo la verdad, sin necesidad de hacerlo, porque contamos con el apoyo sincero de los inferiores, que no hay que engañarlos para que defiendan con sus propias vidas el honor de España.

No hay noticias oficiales de que nuestras tropas hayan entrado en Madrid.

A las ocho y media de la noche han llegado a mi noticias del cuartel general del Ejército por conducto particular, anunciando que nuestras tropas han ocupado los puentes sobre el Manzanares, pero repito que esas noticias no están confirmadas oficialmente.

Esta es la verdad y por serlo así lo afirmo. No hay noticias oficiales de que hay un ocupado esos puentes, aunque sí es probable que haya sucedido.

En este momento recibo una nota del cuartel general del generalísimo que voy a leer.

Las fuerzas del sector Norte que están a las puertas de Madrid, han rebasado los barrios del Manzanares después de vencer una persistente resistencia del enemigo.

Si este continúa la resistencia, se advierte a la población que los objetivos militares serán bombardeados sin consideración alguna, a cuyo efecto se recomienda a los elementos no combatientes, especialmente a los ancianos, extranjeros, mujeres y niños que deben apartar se inmediatamente de los lugares de la lucha, puestos de mando y lugares de municionamiento.

Los sectores de las calles de Diego de León, Paseo de la Castellana, en su último trazo, antiguo Hipódromo, Paseo de Ronda, Hipódromo y Guindalera, mientras no sean utilizados como objetivos militares, serán comprendidos como zona de resguardo para aquellas personas.

Serán respetados en lo posible en la lucha, los edificios de las Embajadas y Hospitales cuya situación es conocida.

Una vez más se recomienda a los madrileños que para evitar estragos depongan las armas o lleven la lucha fuera de la población.

¿Cómo van a llevar la lucha fuera sin ser tan cobardes que hasta la

presencia de nuestros soldados para que se den a la fuga!

Ellos necesitan el apoyo de las casas para guarecerse entre las mujeres y los niños, sin que les importe que caigan seres inocentes.

La ley de la guerra es dura y sin embargo con Madrid hemos tenido las mayores consideraciones. No hemos bombardeado Madrid a pesar de los infundios que ha lanzado la canalla marxista, que en su salvajismo ha llegado a bombardear con sus propios aviones a la capital para poder decir que nosotros matamos a las mujeres y a los niños.

Este proceder es inconcebible en seres humanos y solo se comprende en los marxistas que son auténticas fieras.

¿Cómo van a tener valor para salir a combatir fuera de la población!

Tendremos que bombardearlos y ametrallarlos dentro y la Historia dirá en su día la verdad de esa canalla que para bien de la humanidad, hay que hacer desaparecer del globo.

Las noticias particulares que yo tengo dicen que las columnas de Ascenso, Castejón, Tella y Monasterio han operado sobre el Manzanares, avanzando sobre Madrid para ocupar los puentes.

Parece ser que el centro y la derecha de esas columnas avanzaron con facilidad, pero la izquierda a cargo del bravo Castejón tuvo que combatir rudamente, castigando con rigor a los rojos en la Casa de Campo.

Esta columna tuvo que avanzar combatiendo hasta llegar a la orilla del Manzanares.

¿Se han ocupado los puentes? ¿No se han ocupado?

¡Pronto lo sabremos. Afortunadamente el Manzanares no constituye obstáculo alguno para fuerzas tan bravas y bizarras como las que hay a las puertas de Madrid.

Mañana esas tropas habrán entrado en las calles de la capital pues los rojos están dispuestos a resistir con la mayor energía. Si resisten, peor para ellos. Pueden tener la seguridad de que la justicia caerá implacable sobre ellos. El castigo que sufran será proporcionado a la resistencia que ofrezcan.

La aviación practicó vuelos de reconocimiento sobre Madrid en la mañana de hoy y parece ser que las calles estaban completamente desiertas. Ni siquiera parece que sea cierta la noticia dada ayer por Radio Valencia acerca de que la Guardia civil se hubiera puesto a nuestro lado y que apoyada por los fascistas estaba combatiendo en las calles. Pero hay quien dice que los que están combatiendo son los comunistas contra los cenetistas y socialistas y esto es un buen síntoma porque esas escenas suelen originarse entre ellos al final de la lucha.

La situación no parece que sea muy grata para los comunistas pero todavía hay algunas emisoras que quieren presumir de que conservan el buen humor. Dicen que nuestros soldados no entrarán en Madrid a pesar de los esfuerzos sobrehumanos que están haciendo y que nuestros aviadores son tan valientes que ni siquiera se han atrevido a volar hoy.

Nuestros aviadores hicieron esta mañana el primer vuelo y luego no pudieron continuar por impedirse el violento temporal que allí reina. Por lo demás ya sabéis que se ha dado el caso de que un aparato nuestro ha luchado contra tres enemigos derribando a dos y haciendo huir al otro. También anteaer nueve aparatos nuestros entablaron combate con doce de los rojos y derribaron a siete "cazas" y a otro de bombardeo por la misma razón. Pero ellos no ha una baja.

Ocupase de otros embustes dados por la misma radio. Por ello no hacen otra cosa sino cosechar desastres. Con el número de bajas que han sufrido habría suficiente para cubrir la carretera de Talavera a Madrid.

Hizo resaltar que todos los dirigentes han desaparecido de Madrid, dejando allí a los infelices para que sean carne de cañón. Ahora se dice también que el embajador de Londres ha comunicado a su Gobierno que el Gobierno rojo se ha marchado a Valencia, quedando únicamente en la Corte una Comisión militar.

Lo cierto es que por la carre-

INFORMACION DEL GOBIERNO CIVIL

A los importadores de café
El excelentísimo señor presidente de la Comisión de Industria y Comercio y Abastos del Estado español, en telegrama de fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

Sírvase V. E. ordenar inserción diarios provincia su mando siguiente aviso: Pónese en conocimiento importadores café debidamente matriculados, que para reglamentar importación deben enviar esta Comisión Industria, Comercio, hasta veinte calculadas hasta fin de año especificando calidad importadores, número registro, contingente obtenido corriente año. Permisos importación se expedirán esta Comisión, siendo valederos hasta fin de año sin ahorrarse ningún caso.

Lo que se hace público por medio de este periódico para general conocimiento y el más exacto cumplimiento.

La exportación de aceite
Como ampliación al bando del excelentísimo señor general jefe del Ejército del Sur sobre regularización del precio del aceite, se dispone lo siguiente:

Para exportación dentro de la península, el aceite corriente filtrado de tres grados, ciento ochenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos sobre bordo y ciento ochenta y ocho sobre vagón Sevilla, los cien kilos y el refinado, doscientas cinco pesetas cincuenta céntimos y doscientas cinco pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público por medio de la Prensa y del "Boletín Oficial" de la provincia, para general conocimiento.

Día del "plato único"
Por iniciativa del Excmo. señor general jefe de la Segunda División Orgánica y general en jefe de los Ejércitos del Sur, que recoge en una acertadísima disposición el Gobierno nacional, ha quedado establecido el "día del plato único", obra que tiene una doble finalidad de espíritu cristiano y patriótico al proporcionar medios con que atender a nuestros hermanos parados e indigentes y por otra educar a la socie-

dad española a que se sacrifique, prescindiendo de sus comodidades habituales en el día que así lo exige la patria, a base de contribuir no solo con la aportación económica, sino también con el sacrificio personal, no siendo buen patriota quien no cumpla estrictamente lo ordenado en todas sus partes.

El pueblo de Córdoba y la provincia en general comprenderán el profundo sentido social de esta gran obra y observarán indudablemente con escrupulosidad "El día del plato único" haciendo resaltar cada uno en su hogar y muy principalmente ante los hijos lo que significa ese sacrificio colectivo aportando la economía que realice, poca o mucha, según sus probabilidades, esta magnífica iniciativa que permitirá para fecha muy inmediata el que no quede ni un solo español sin alimento diario y sirva también para los niños desvalidos, para hacer de ellos hombres amantes de Dios y de su patria, atenciones que si periódicamente se agravan al aproximarse el invierno, en el venidero han de incrementarse enormemente con los transformos de orden familiar que llevará anejo la liquidación de la campaña salvadora de nuestra amada patria, produciendo múltiples casos de orfandad desvalida, ancianidades y viudedades indigentes, a las cuales habrá de atender el Gobierno del Estado.

Con arreglo a lo dispuesto para esta región por el Excmo. señor general don Gonzalo Queipo de Llano, "el día del plato único" tendrá lugar el día 6 de cada mes y en el presente no habiendo sido posible por detalles de organización celebrarlo en este día se verificará en Córdoba y su provincia el próximo día 15.

Para el mejor éxito de la recaudación, la Junta provincial de Beneficencia se encargará de cuanto concierne a la misma y se dará una nota a la Prensa explicativa del sitio en que cada familia ha de hacer entrega de dicho donativo y a los pueblos de la provincia se darán instrucciones a los señores alcaldes con igual objeto.

Córdoba 7 de Noviembre de 1936. El gobernador civil, José Marin.

ra de Valencia salen centenares de automóviles y camiones ocupados por marxistas que huyen.

Es muy triste que unos bandidos políticos hayan llevado el sobresalto a todos los pueblos españoles y hayan producido entre nosotros una diferencia tan grande que no habrá nada que pueda salvarla. Esta es una guerra de exterminio y hay que exterminar a todos los marxistas por que de lo contrario ellos nos exterminarían a nosotros.

Ya todo el mundo conoce lo que ocurre en España lo que en esta guerra salvaje que mantenemos contra el comunismo ruso y todos los países se tendrán que poner en contra de Rusia.

En la Cámara de los Comunes se ha hablado ya del asunto. Hay que tener el convencimiento de que mientras Rusia tenga la libertad que ha tenido hasta ahora no habrá paz en el mundo. Por eso todas las naciones deben coaligarse para acabar con ese peligro que amenaza a la civilización occidental.

Aludió luego al apoyo que presta Francia a los rojos españoles y dijo que en ese país se cumplirá el refrán que dice que cuando las barbas de tu vecino veas pelar échala las tuyas a remolar.

Dió lectura a una nota de un semanario francés advirtiéndole que se ha formado un Ejército revolucionario

del mando del oficial rebelde Marí. Este había sido delegado del Comité comunista socialista en España y se le trasladó a Portugal para que organice la revolución y ha puesto a su disposición diez millones de francos, que ha invertido en armamento.

Ese Ejército cuenta con unos efectivos de 30.000 hombres y anuncian que en el mes corriente cercarán la capital.

Este es el porvenir que amenaza a Francia.

También dió cuenta de un sueldo de "Le Jour" dando cuenta de haber llegado a Marsella un tercer cargamento de oro español.

El Gobierno francés sigue amparando estos robos de oro quebrantando las leyes internacionales que existen en la materia. Pero algún día pagará las consecuencias.

Dió lectura a una carta de dos súbditos ingleses, amigos de España, que envían un regalo de 100.000 cigarrillos para el Ejército. Después informó de los donativos recibidos y expresó su gratitud a los obreros de Urbión que le habían regalado unos objetos de piel.

Por último hizo resaltar el patriotismo que se reflejaba en las manifestaciones que le hicieron esos obreros, que desengañados ya de las teorías marxistas están con toda el alma al lado del Ejército salvador.

Córdoba 7 de Noviembre de 1936. El gobernador civil, José Marin.

La entrada en Madrid y el estado y la situación de nuestras fuerzas en el frente del puerto de León

El jefe del Gabinete civil de la segunda división orgánica nos envía para su publicación la siguiente nota:

Aprovechando nuestro paso por Avila antes de incorporarnos nuevamente a las columnas que operan asediando a Madrid para recoger algunos detalles interesantes que conviene dar a conocer a fin de orientar a los impacientes que ansían ver tomada la capital, pensando en trasladarse inmediatamente a ella, no podrán estos impacientes ver logrados sus deseos; de la mejor fuente hemos adquirido informes según los cuales la ya próxima entrada de las fuerzas leales en Madrid, seguirá una tramitación tan lógica como bien medida.

Únicamente las fuerzas regulares del Ejército nacional entrarán en el momento oportuno en la capital, seguidas de las organizaciones de policía militar que está ya perfectamente estructurada y a cuyo cargo correrá la labor de depuración personal de cuantos en Madrid se quedaran, así como la investigación de cuantos obtengan el permiso necesario para a su debido tiempo entrar en la ciudad.

Fácilmente se comprende la necesidad de hacer una verdadera limpieza en la capital, para evitar la ocultación de gentes enemigas y que se embosquen los sospechosos. Por lo tanto, aunque la toma de Madrid sea ya cuestión de escasos días, tendrán que transcurrir bastantes antes de que las personas ajenas al Ejército combatiente puedan trasladarse e instalarse en la ciudad.

Hemos aprovechado la tarde para hacer una visita a nuestro frente de León, recogiendo allí informaciones de interés que revelan el estado de decaimiento del enemigo, ya que únicamente desde el cerro llamado El Chivo y desde las laderas del Copo, hace acto de presencia el Ejército rojo con algunos disparos de artillería y con tal cual paqueo de escasa importancia.

La aviación roja no se deja ver por estos lugares desde hace varias semanas. En cambio la nuestra ayer mismo bombardeó Villalba, viéndose arder el pueblo desde las alturas de León y así mismo nuestras baterías del Guadarrama inutilizaron un tren rojo que pretendía acercarse a El Escorial.

La salud, así como la moral de las fuerzas que guarnecen el pueblo es excelente pues aunque ayer nevó, hoy ha hecho un día templado y el tiempo parece mantenerse bueno. En la toma de Brunete se com-

probó que la mayoría de los combatientes rojos milicianos eran catalanes y que con ellos iban mezclados como un par de centenares extranjeros, rusos y franceses casi en su totalidad.

Hemos recogido en las trincheras de Brunete periódicos de Madrid correspondientes al 28 y 29 de Octubre y en ellos se inserta la nota y orden general de Largo Caballero, redactadas en términos desesperados y que dice así al pueblo de Madrid: "Combatientes, llegó la hora del esfuerzo decisivo. Los ataques del enemigo se estrellan contra nuestra voluntad de vencer. Es el momento no solo de hacer frente al enemigo, sino de arrojarlo de una vez para siempre de sus posiciones actuales, de liberar a Madrid de la guerra fascista que se extiende impotente, sin poder llegar al corazón de nuestra ciudad. El Gobierno, estrechamente unido, a los combatientes del frente les conjura a proseguir su lucha heroica y no ceder un solo palmo de terreno. A lanzarse al ataque con la violencia del que sabe combatir tiene de antemano asegurada la victoria. A la vez que exige el Gobierno, les anuncia a las fuerzas del frente que dispone de todos los medios necesarios para lograr el triunfo. Disciplina férrea, ni un paso atrás. Hacia adelante siempre y que los prisioneros que caigan en nuestras manos sean al ser rescatadas sus vidas como os ordeno que las respetéis, la mejor evidencia de quienes por defender la causa del pueblo puede permitirse la grandeza que inspira a las masas populares. Obedeced con foda tranquilidad y confianza de vuestros jefes, de vuestros comisarios de guerra, al ataque por la liberación definitiva de Madrid, fortaleza suprema de la lucha mundial contra el fascismo. Aguarda la llegada de vuestros partes de victoria el presidente del Consejo de ministros y ministro de la guerra, Francisco Largo Caballero".

Como final de la jornada anticipamos la noticia de que esta semana una columna que salió de Navalcarnero, había ocupado victoriosamente el pueblo de Mostoles, es decir, que por este sector, ya no nos queda entre nuestras avanzadas y Madrid más que El Campamento.

Dr. J. Maldonado
Especialista en Partos y Matris
Horas de consulta diaria: de 2 a 5 tde.
Mármol de Bañuelos, 7—Teléf. 2828
CORDOBA

LA SEÑORA
Doña Elena Rodríguez Cabrera de Poyato
Descansó en el Señor el día 5 de Noviembre de 1936, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
Su Director espiritual R. P. Antonio Maya, superior de los Dominicos; su desconsolado esposo don José Poyato de los Ríos; sus hijos don Francisco y doña Elena Poyato Rodríguez; hijos políticos don Pablo Cañete de San Esteban y doña Anparo Jurado Pérez; nietos, hermanos, hermanos políticos y demás familia de la finada (q. e. p. d.), ruegan a sus amigos y personas piadosas que la encomienden a Dios Nuestro Señor y a la Santísima Virgen de los Dolores.

Rogad a Dios en caridad por el alma de la señora
Doña Petra Montoya González
Viuda que fué del señor don Hermenegildo Cantabrana y Cantabrana. Que falleció cristianamente en Córdoba el día 2 de Noviembre de 1936, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Santidad
R. I. P.
Su director espiritual; sus hijos don Félix y doña María; hijas políticas doña Angela Mateo y doña Agustina Ullivarri, nietos, sobrinos y demás parientes y afectos suplican a sus amigos que encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de la finada.
La misa que se celebre el martes día 10, en la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa, a las ocho y media de la mañana, será aplicada en sufragio de su alma.

LA SEÑORA
DOÑA PILAR MORTE RUIZ
Ha fallecido el día 7 de Noviembre de 1936, habiendo recibido los Santos Sacramentos
R. I. P.
Su desconsolado esposo don Luis Muñoz Carmona; hijos Manuel, Dolores, José y Pilar; padre don José Morte Pavón; hermanos don Manuel Morte Ruiz, del comercio y don Enrique, doña Rafaela y don José, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes, ruegan a sus amigos que asistan al funeral que se celebrará hoy, a las cuatro y media de la tarde en la parroquia de San Lorenzo, favor por el que les quedarán profundamente agradecidos.
El duelo se recibe en la Iglesia y se despide en el Cementerio

UN BANDO DEL GENERAL QUEIPO DE LLANO ADOPTANDO MEDIDAS PARA FAVORECER LA SIEMBRA DE TRIGO

Don Gonzalo Queipo de Llano, general jefe de la segunda División orgánica y del Ejército del Sur. Hago saber: Es de tan urgente necesidad la siembra del trigo, tanto el interés que para la nación tiene y tan grave el quebranto que se produciría de no practicarse con la máxima intensidad y en el tiempo adecuado que, sin perjuicio de lo ya prevenido sobre préstamos de aquí cereal, se hace imprescindible dictar medidas excepcionales que faciliten la inmediata resolución del problema.

Para conseguir el propósito, han de omitirse trámites burocráticos, fíandolo todo a la buena fe de los interesados; pero, en correspondencia, han de imponerse gravísimas sanciones a quienes abusen del crédito de confianza que, por anticipado, se les otorga.

Fío en que los labradores a quienes este bando beneficia, correspondan honradamente a la bondad de mi propósito, y en esa seguridad ordeno y mando:

Artículo 1.º—A partir de esta fecha y hasta que otra cosa se disponga, quedará inmovilizado en poder de los respectivos tenedores y sin otras excepciones que las que esta disposición establece, el trigo que se encuentre en territorio de mi mando (Andalucía y Badajoz) prohibiéndose rigurosamente toda transacción sobre el mismo.

No obstante, seguirán su curso normal de ejecución las operaciones ya concertadas para abastecimiento de las plazas de soberanía y del protectorado de Marruecos o de otras regiones del territorio sometido al Ejército, siempre que hayan sido autorizadas o intervenidas por la autoridad competente.

Los stocks de trigo que se encuentren en poder de los fabricantes de harinas, continuará destinados a la molienda; pero vendrán obligados los tenedores a formular y presentar la declaración exigida por el artículo segundo una vez que las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas encargadas de la ejecución de este bando, tengan asegurado el suministro de simientes, conocida la cantidad de trigo que les precise y fijado el que ha de ser objeto de incautación o requisita, lo pondrán sin demora en conocimiento de mi autoridad para que pueda levantarse la inmovilización.

Artículo 2.º—Antes del día 8 del mes en curso y cualquiera que sea el título de la tenencia, todos los poseedores de trigo existente en tierras de Andalucía y Badajoz (labradores, Servicios Agronómicos, por lo que se refiere al grano propiedad del Estado, Bancos, almacenistas, especuladores, depositarios, acreedores prendarios, Servicios provinciales de Reforma Agraria, autoridades o funcionarios que se hayan incautado, por cualquier motivo, del cereal o lo hayan confiscado, etc., etc.) vienen inexcusablemente obligados a declarar el que posean.

La declaración no tendrá que someterse a modelo, pero deberá formularse por escrito y bajo juramento o promesa de veracidad e indicará necesariamente:

a) El lugar en que el trigo se encuentre, con expresión del término municipal a que corresponda. b) Si es, en todo o en parte, apto para la siembra y la variedad a que pertenece. c) La cantidad, fijada en quintales métricos, concretándose, en su caso, la que corresponde a trigo no apto para simiente. d) En su caso, los quintales métricos o kilos que el declarante necesita para semilla en los terrenos que labre.

Las declaraciones ordenadas en el artículo que precede, se presentarán: a) Respecto de los trigos radicantes en los términos municipales de las capitales de provincia, ante las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas de Sevilla, Córdoba, Huelva, Badajoz, Granada y Jerez de la Frontera para Cádiz y Jerez. b) Por lo que se refiere al cereal que exista en los demás términos municipales, ante los comandantes de los puestos de la Guardia civil. En la declaración se mencionará:

ARRENDAMIENTO

Desde el día se arrienda espacioso portal propio para industria, situado en la calle Rodríguez Marín, número 3, (antes Espartaria) junto a la sucursal del Banco Central. Informes en la Administración del "DIARIO DE CORDOBA". SE ARRIENDA la casa núm. 2 duplicado de la calle Buen Pastor, Razón, Gran Capitán, 10. SE ARRIENDA piso, en la Plaza de Colón, 1, en precio de 100 pesetas mensuales. SE ARRIENDA local con sótano, en sitio céntrico, precio módico. Darán razón en la calle Ramírez de Arellano, 3.

por separado, el trigo que tengan ya recibido en este año para simientes. Artículo 3.º—El día 9 del corriente, los comandantes de puestos de la Guardia civil, remitirán por el medio más rápido a su alcance, a los delegados militares-presidentes de las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas mencionadas en el apartado a) del artículo segundo, todas las declaraciones recibidas. Los comandantes de puestos de la provincia de Málaga, las enviarán al delegado militar presidente de la Comisión gestora de la Cámara Agrícola de Jerez de la Frontera. Artículo 4.º—En el mismo plazo fijado en el artículo segundo y ante los delegados militares en las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas y comandantes de puestos de la Guardia civil a que se refiere el mismo, todos los labradores que precisen de trigo para siembra, presentarán sin someterse a modelo determinado y bajo promesa o juramento de verdad, una declaración comprensiva de los siguientes extremos:

a) Cantidad que necesitan expresada en quintales métricos. b) Variedad que prefieren. c) Si se encuentran o no en condiciones de pagar su importe. El pago se verificará en el término de 30 días y, de no poderse verificar, tendrá lugar la devolución el 30 del próximo mes de Septiembre. d) Extensión de terreno que se proponen sembrar indicada en hectáreas o fracciones de estas. e) Máxima extensión que sembraron en el último quinquenio.

Artículo 5.º—Una vez distribuido entre los peticionarios el trigo apto del Estado y de los Servicios provinciales de Reforma Agraria, podrán las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas incautarse del que precisen del resto declarado, sin sujetarse a orden alguna de preferencia, con miras solo a la mayor economía, facilidad y rapidez del suministro. El importe del trigo objeto de incautación, se hará efectivo por el Estado, abonándose preferentemente las responsabilidades a que, caso de pignoración o embargo, estuviese afecto.

Artículo 6.º—Los precios tipos que pagará el Estado serán los que seguidamente se fijan, entendiéndose en almacén y sin saco: Tremés y voltizo, 51 pesetas los 100 kilos. Blanco, 52. Recio colorado, 53. Senatore Capelli, 54. Estos mismos precios deberán pagar los labradores por el trigo que, para siembra, adquieren.

Caso de discusión o duda, serán los Servicios Agronómicos provinciales (el de Jerez para la provincia de Málaga) los que clasificarán los trigos, tomando como base la similitud con los antes mencionados.

Artículo 7.º—Todos los labradores, sin excepción, vienen obligados a sembrar la mayor cantidad de terreno que les sea posible. En todo caso, la superficie a sembrar no podrá ser inferior a la máxima sembrada durante el último quinquenio. Las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas y los Servicios Agronómicos, a quienes deberán auxilio y cooperación los funcionarios y autoridades de todo orden, cuidarán de velar por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en este bando, con expresa obligación de denunciar a mi autoridad, sin excusa ni pretexto, las infracciones que comprobaren.

Artículo 8.º—Acordada la requisición de una partida de trigo, se notificará el acuerdo al propietario y al tenedor, si no lo fuese aquél, entregándosele al adjudicatario orden de recogida, que expresará la cantidad, variedad e importe del cereal incautado para que le sirva de justificante para su cobro, que harán efectivo por mi orden o de la persona en quien, a este efecto, delegue. El pago se llevará a efecto por el funcionario o dependencia que se determinará oportunamente. Artículo 9.º—Los comandantes de puestos de la Guardia civil, bajo su más estrecha responsabilidad y valiéndose, si precisasen, de las milicias militarizadas, cuidarán de cumplir cuanto, por razón de este bando, les incumba; y, de modo especialísimo, de fiscalizar las declaraciones, hacer que se presenten dentro del plazo hábil, recogerlas de los obligados a presentarlas, comprobar su veracidad y denunciar las ocultaciones. Artículo 10.—La infracción de las obligaciones que este bando impone,

ne, la ocultación del trigo, la inexactitud o falsedad de las declaraciones, tanto en lo que se refiere a existencias como a la carencia de medios para el pago de su importe, serán penadas, aparte del comiso, con sanciones de la más extrema severidad. Artículo 11.—Para la ejecución de cuanto se ordena en este bando respecto a entrega de trigo a los labradores peticionarios y pago de su precio, en su caso, se seguirán por las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas las normas establecidas o que se establezcan por la de Sevilla. A tal fin cuidará esta, con el mayor celo y urgencia de enviar a las demas, por conducto de los comandantes militares, nota de las instrucciones oportunas y los modelos de impresos que utilice. Artículo 12.—Sin perjuicio, para en lo sucesivo, de cuanto se dispone en este bando, las operaciones que, hasta la fecha, viene realizando la Comisión gestora de la Cámara Agrícola de Sevilla en cumplimiento de lo que dispusieron el orden de esta División de 10 de Octubre último y la consiguiente de este Gobierno civil de 20 del propio mes, continuarán su curso, sin que sufran retraso ni interrupción ni las entregas de grano ni la tramitación de las solicitudes presentadas. Artículo 13.—A partir de la publicación de este bando, cesarán en sus cargos todos los elementos directivos de las Cámaras Agrícolas de Huelva, Cádiz, Granada, Córdoba, Badajoz y Jerez de la Frontera, constituyéndose sin demora, por los respectivos comandantes militares, Comisiones gestoras, que estarán integradas por las siguientes personas: Un jefe u oficial del Ejército, como delegado de la autoridad militar, presidente. Un letrado. Un ingeniero agrónomo. Ocho labradores (propietarios no cultivadores, propietarios cultivadores directos, colonos y ganaderos).

Tanto el letrado como el ingeniero y los otros ocho componentes habrán de ser personas de intachable conducta y crédito, y absolutamente apolíticas. Artículo 14.—A este bando se dará la máxima publicidad, radiándose reiteradamente; insertándose en todos los periódicos de las respectivas capitales de provincia y publicándose inmediatamente en los "Boletines Oficiales" de las provincias respectivas. A estos fines, la Comisión gestora de la Cámara Agrícola de Sevilla, enviará inmediatamente, de mi orden, 200 ejemplares a cada uno de los comandantes militares de Granada, Córdoba, Huelva, Jerez de la Frontera y Badajoz. Sevilla 2 de Noviembre de 1936.—Gonzalo Queipo de Llano.

Artículo 15.—Una vez distribuido entre los peticionarios el trigo apto del Estado y de los Servicios provinciales de Reforma Agraria, podrán las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas incautarse del que precisen del resto declarado, sin sujetarse a orden alguna de preferencia, con miras solo a la mayor economía, facilidad y rapidez del suministro. El importe del trigo objeto de incautación, se hará efectivo por el Estado, abonándose preferentemente las responsabilidades a que, caso de pignoración o embargo, estuviese afecto.

Artículo 16.—Los precios tipos que pagará el Estado serán los que seguidamente se fijan, entendiéndose en almacén y sin saco: Tremés y voltizo, 51 pesetas los 100 kilos. Blanco, 52. Recio colorado, 53. Senatore Capelli, 54. Estos mismos precios deberán pagar los labradores por el trigo que, para siembra, adquieren. Caso de discusión o duda, serán los Servicios Agronómicos provinciales (el de Jerez para la provincia de Málaga) los que clasificarán los trigos, tomando como base la similitud con los antes mencionados. Artículo 17.—Todos los labradores, sin excepción, vienen obligados a sembrar la mayor cantidad de terreno que les sea posible. En todo caso, la superficie a sembrar no podrá ser inferior a la máxima sembrada durante el último quinquenio. Las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas y los Servicios Agronómicos, a quienes deberán auxilio y cooperación los funcionarios y autoridades de todo orden, cuidarán de velar por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en este bando, con expresa obligación de denunciar a mi autoridad, sin excusa ni pretexto, las infracciones que comprobaren.

Artículo 18.—Acordada la requisición de una partida de trigo, se notificará el acuerdo al propietario y al tenedor, si no lo fuese aquél, entregándosele al adjudicatario orden de recogida, que expresará la cantidad, variedad e importe del cereal incautado para que le sirva de justificante para su cobro, que harán efectivo por mi orden o de la persona en quien, a este efecto, delegue. El pago se llevará a efecto por el funcionario o dependencia que se determinará oportunamente. Artículo 19.—Los comandantes de puestos de la Guardia civil, bajo su más estrecha responsabilidad y valiéndose, si precisasen, de las milicias militarizadas, cuidarán de cumplir cuanto, por razón de este bando, les incumba; y, de modo especialísimo, de fiscalizar las declaraciones, hacer que se presenten dentro del plazo hábil, recogerlas de los obligados a presentarlas, comprobar su veracidad y denunciar las ocultaciones. Artículo 20.—La infracción de las obligaciones que este bando impone,

ne, la ocultación del trigo, la inexactitud o falsedad de las declaraciones, tanto en lo que se refiere a existencias como a la carencia de medios para el pago de su importe, serán penadas, aparte del comiso, con sanciones de la más extrema severidad. Artículo 11.—Para la ejecución de cuanto se ordena en este bando respecto a entrega de trigo a los labradores peticionarios y pago de su precio, en su caso, se seguirán por las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas las normas establecidas o que se establezcan por la de Sevilla. A tal fin cuidará esta, con el mayor celo y urgencia de enviar a las demas, por conducto de los comandantes militares, nota de las instrucciones oportunas y los modelos de impresos que utilice. Artículo 12.—Sin perjuicio, para en lo sucesivo, de cuanto se dispone en este bando, las operaciones que, hasta la fecha, viene realizando la Comisión gestora de la Cámara Agrícola de Sevilla en cumplimiento de lo que dispusieron el orden de esta División de 10 de Octubre último y la consiguiente de este Gobierno civil de 20 del propio mes, continuarán su curso, sin que sufran retraso ni interrupción ni las entregas de grano ni la tramitación de las solicitudes presentadas. Artículo 13.—A partir de la publicación de este bando, cesarán en sus cargos todos los elementos directivos de las Cámaras Agrícolas de Huelva, Cádiz, Granada, Córdoba, Badajoz y Jerez de la Frontera, constituyéndose sin demora, por los respectivos comandantes militares, Comisiones gestoras, que estarán integradas por las siguientes personas: Un jefe u oficial del Ejército, como delegado de la autoridad militar, presidente. Un letrado. Un ingeniero agrónomo. Ocho labradores (propietarios no cultivadores, propietarios cultivadores directos, colonos y ganaderos).

Tanto el letrado como el ingeniero y los otros ocho componentes habrán de ser personas de intachable conducta y crédito, y absolutamente apolíticas. Artículo 14.—A este bando se dará la máxima publicidad, radiándose reiteradamente; insertándose en todos los periódicos de las respectivas capitales de provincia y publicándose inmediatamente en los "Boletines Oficiales" de las provincias respectivas. A estos fines, la Comisión gestora de la Cámara Agrícola de Sevilla, enviará inmediatamente, de mi orden, 200 ejemplares a cada uno de los comandantes militares de Granada, Córdoba, Huelva, Jerez de la Frontera y Badajoz. Sevilla 2 de Noviembre de 1936.—Gonzalo Queipo de Llano.

Artículo 15.—Una vez distribuido entre los peticionarios el trigo apto del Estado y de los Servicios provinciales de Reforma Agraria, podrán las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas incautarse del que precisen del resto declarado, sin sujetarse a orden alguna de preferencia, con miras solo a la mayor economía, facilidad y rapidez del suministro. El importe del trigo objeto de incautación, se hará efectivo por el Estado, abonándose preferentemente las responsabilidades a que, caso de pignoración o embargo, estuviese afecto.

Artículo 16.—Los precios tipos que pagará el Estado serán los que seguidamente se fijan, entendiéndose en almacén y sin saco: Tremés y voltizo, 51 pesetas los 100 kilos. Blanco, 52. Recio colorado, 53. Senatore Capelli, 54. Estos mismos precios deberán pagar los labradores por el trigo que, para siembra, adquieren. Caso de discusión o duda, serán los Servicios Agronómicos provinciales (el de Jerez para la provincia de Málaga) los que clasificarán los trigos, tomando como base la similitud con los antes mencionados. Artículo 17.—Todos los labradores, sin excepción, vienen obligados a sembrar la mayor cantidad de terreno que les sea posible. En todo caso, la superficie a sembrar no podrá ser inferior a la máxima sembrada durante el último quinquenio. Las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas y los Servicios Agronómicos, a quienes deberán auxilio y cooperación los funcionarios y autoridades de todo orden, cuidarán de velar por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en este bando, con expresa obligación de denunciar a mi autoridad, sin excusa ni pretexto, las infracciones que comprobaren.

Artículo 18.—Acordada la requisición de una partida de trigo, se notificará el acuerdo al propietario y al tenedor, si no lo fuese aquél, entregándosele al adjudicatario orden de recogida, que expresará la cantidad, variedad e importe del cereal incautado para que le sirva de justificante para su cobro, que harán efectivo por mi orden o de la persona en quien, a este efecto, delegue. El pago se llevará a efecto por el funcionario o dependencia que se determinará oportunamente. Artículo 19.—Los comandantes de puestos de la Guardia civil, bajo su más estrecha responsabilidad y valiéndose, si precisasen, de las milicias militarizadas, cuidarán de cumplir cuanto, por razón de este bando, les incumba; y, de modo especialísimo, de fiscalizar las declaraciones, hacer que se presenten dentro del plazo hábil, recogerlas de los obligados a presentarlas, comprobar su veracidad y denunciar las ocultaciones. Artículo 20.—La infracción de las obligaciones que este bando impone,

ne, la ocultación del trigo, la inexactitud o falsedad de las declaraciones, tanto en lo que se refiere a existencias como a la carencia de medios para el pago de su importe, serán penadas, aparte del comiso, con sanciones de la más extrema severidad. Artículo 11.—Para la ejecución de cuanto se ordena en este bando respecto a entrega de trigo a los labradores peticionarios y pago de su precio, en su caso, se seguirán por las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas las normas establecidas o que se establezcan por la de Sevilla. A tal fin cuidará esta, con el mayor celo y urgencia de enviar a las demas, por conducto de los comandantes militares, nota de las instrucciones oportunas y los modelos de impresos que utilice. Artículo 12.—Sin perjuicio, para en lo sucesivo, de cuanto se dispone en este bando, las operaciones que, hasta la fecha, viene realizando la Comisión gestora de la Cámara Agrícola de Sevilla en cumplimiento de lo que dispusieron el orden de esta División de 10 de Octubre último y la consiguiente de este Gobierno civil de 20 del propio mes, continuarán su curso, sin que sufran retraso ni interrupción ni las entregas de grano ni la tramitación de las solicitudes presentadas. Artículo 13.—A partir de la publicación de este bando, cesarán en sus cargos todos los elementos directivos de las Cámaras Agrícolas de Huelva, Cádiz, Granada, Córdoba, Badajoz y Jerez de la Frontera, constituyéndose sin demora, por los respectivos comandantes militares, Comisiones gestoras, que estarán integradas por las siguientes personas: Un jefe u oficial del Ejército, como delegado de la autoridad militar, presidente. Un letrado. Un ingeniero agrónomo. Ocho labradores (propietarios no cultivadores, propietarios cultivadores directos, colonos y ganaderos).

Tanto el letrado como el ingeniero y los otros ocho componentes habrán de ser personas de intachable conducta y crédito, y absolutamente apolíticas. Artículo 14.—A este bando se dará la máxima publicidad, radiándose reiteradamente; insertándose en todos los periódicos de las respectivas capitales de provincia y publicándose inmediatamente en los "Boletines Oficiales" de las provincias respectivas. A estos fines, la Comisión gestora de la Cámara Agrícola de Sevilla, enviará inmediatamente, de mi orden, 200 ejemplares a cada uno de los comandantes militares de Granada, Córdoba, Huelva, Jerez de la Frontera y Badajoz. Sevilla 2 de Noviembre de 1936.—Gonzalo Queipo de Llano.

Artículo 15.—Una vez distribuido entre los peticionarios el trigo apto del Estado y de los Servicios provinciales de Reforma Agraria, podrán las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas incautarse del que precisen del resto declarado, sin sujetarse a orden alguna de preferencia, con miras solo a la mayor economía, facilidad y rapidez del suministro. El importe del trigo objeto de incautación, se hará efectivo por el Estado, abonándose preferentemente las responsabilidades a que, caso de pignoración o embargo, estuviese afecto.

Artículo 16.—Los precios tipos que pagará el Estado serán los que seguidamente se fijan, entendiéndose en almacén y sin saco: Tremés y voltizo, 51 pesetas los 100 kilos. Blanco, 52. Recio colorado, 53. Senatore Capelli, 54. Estos mismos precios deberán pagar los labradores por el trigo que, para siembra, adquieren. Caso de discusión o duda, serán los Servicios Agronómicos provinciales (el de Jerez para la provincia de Málaga) los que clasificarán los trigos, tomando como base la similitud con los antes mencionados. Artículo 17.—Todos los labradores, sin excepción, vienen obligados a sembrar la mayor cantidad de terreno que les sea posible. En todo caso, la superficie a sembrar no podrá ser inferior a la máxima sembrada durante el último quinquenio. Las Comisiones gestoras de las Cámaras Agrícolas y los Servicios Agronómicos, a quienes deberán auxilio y cooperación los funcionarios y autoridades de todo orden, cuidarán de velar por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en este bando, con expresa obligación de denunciar a mi autoridad, sin excusa ni pretexto, las infracciones que comprobaren.

Artículo 18.—Acordada la requisición de una partida de trigo, se notificará el acuerdo al propietario y al tenedor, si no lo fuese aquél, entregándosele al adjudicatario orden de recogida, que expresará la cantidad, variedad e importe del cereal incautado para que le sirva de justificante para su cobro, que harán efectivo por mi orden o de la persona en quien, a este efecto, delegue. El pago se llevará a efecto por el funcionario o dependencia que se determinará oportunamente. Artículo 19.—Los comandantes de puestos de la Guardia civil, bajo su más estrecha responsabilidad y valiéndose, si precisasen, de las milicias militarizadas, cuidarán de cumplir cuanto, por razón de este bando, les incumba; y, de modo especialísimo, de fiscalizar las declaraciones, hacer que se presenten dentro del plazo hábil, recogerlas de los obligados a presentarlas, comprobar su veracidad y denunciar las ocultaciones. Artículo 20.—La infracción de las obligaciones que este bando impone,

SECCION RELIGIOSA

Santo del día Hoy: Los Santos Cuatro Mártires Coronados.—Mañana: La dedicación de la Iglesia del Salvador en Roma y San Teodoro, mártir.

Jubiléo circular Hoy, en el Monasterio del Cister, costado por doña Elisa Barón, en sufragio de su esposo.—Mañana, en la misma iglesia. En San Pablo Hoy, séptimo acto del solemne novenario en sufragio de las almas del Purgatorio, que la Asociación del Via-Crucis perpetuo, canónicamente establecida en la iglesia de San Pablo, celebra anualmente. Un cuarto de hora después del toque de oraciones se reza el Santo rosario con letanía cantada, sigue la novena con canto de Lamentos, sermón a cargo del R. P. Andrés Fernández, misionero hijo del Inmaculado Corazón de María y responso solemne.

En el Carmen (Puerta Nueva) Mes de difuntos, consagrado a las benditas almas del purgatorio. Todos los días por la mañana, a las siete, se celebra la santa misa y los domingos a las siete y media. Por la tarde, a las cinco y media, santo rosario, ejercicio del mes y responso cantado. En Santa María de Gracia Hoy, séptimo acto de la solemne novena en sufragio por las Benditas Almas del Purgatorio. Por la mañana, a las ocho, hay misa en el altar de las Animas. Por la tarde, a las seis, estación, santo rosario, ejercicio de la novena, plática, "De Profundis" y responso solemne.

En los Padres de Gracia Hoy, segundo domingo de mes, a las cinco de la tarde, hay Junta mensual y a las 5'30 se hará la función mensual con exposición de Su Divina Majestad, rezándose el santo rosario y cantando el santo trisagio, terminándose con la procesión con el Santísimo por las naves del templo. Se ruega la asistencia de los Cordobeses. En San Francisco Hoy domingo hay misa a las 7, 8, 9 y 12 y media. Continúan las rogativas a las 7 de la noche y la novena de Animas.

RESTAURANT BRUZO Gondomar, núm. 2 (Esquina a las Tendillas). Telf. 1328 Especialidad en servicios de banquetes y bodas. Se sirven té y toda clase de bebidas. NUEVO RESTAURANT DE MIGUEL GOMEZ Marqués de Boil, 5. (Antes Morillos) Teléfono. 2508 Plato del día: Manos de cerdo a la andaluza.

Notas del Calendario Cordobés 8 de Noviembre Sale el sol a las 6'52.—Se pone a las 5'5. Sale la luna a la 1'12.—Se pone a la 1'50. Se da el toque de Alba a las 5. El de Vísperas a las 3. El de Oración de la tarde, a las 5'45. El de Animas a las 9. El día 14, a las 4'42 de la madrugada, entra la luna nueva. Según las predicciones meteorológicas, los vientos del N. E. dejarán un cielo claro y cada día se hará notar más el frío.

ARRIENDASE desde el día el chalet Santa Ana (barrio de Vista Hermosa), con o sin cochera. Razón en el mismo. FELISA MONTILLA Practicante Inyecciones Cirugía Asistencia a domicilio Calle Málaga, número 11 Teléfono núm. 1847 CORDOBA

ARRIENDASE piso alto, cuatro habitaciones, instalaciones luz, agua y gas. Para verlo y tratar, Pintor Bermejo, 11 triplicado. SE ARRIENDA dos pisos completamente independientes y con toda clase de instalaciones, en la finca que hay frente a la Clínica Hermanos de San Juan de Dios, antiguo Villa Rambla. Precio, 125 y 90 pesetas. Razón, Fray Diego de Cádiz, 2.

ASFALTO. Federico Espinosa se ofrece para hacer zócalos y pavimentos para evitar las humedades. Razón: Agustín Moreno, 124. SE ARRIENDA un piso en 45 pesetas, con garantía y se vende sala comedor y algunos muebles más. Fitero, 5, letra B.

ARRENDAMIENTO. De un amplio departamento primero con seis habitaciones y cuarto de baño, en la casa número 1, calle Teniente Carbonell (Stadium). Para verlo y razón, en la portería de la casa. SE DESEAN uno o dos huéspedes en familia. Calle Victoriano Rivera, 6, segundo. HUESPEDES. Se admiten en casa particular y en familia, prefiriendo señoras solas. Alfaro, 36.

Instrucciones para la implantación en España del "Día del plato único"

UNA INTERESANTE CIRCULAR DEL GOBERNADOR GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBERNADORES CIVILES

Por el señor gobernador del Estado, se ha dirigido la siguiente circular a los gobernadores civiles: Por V. E. en esa capital y los alcaldes en sus respectivas localidades, en íntima relación con las demás autoridades, organizaciones de derechos y personas especialmente capacitadas, se propagará y establecerá el "Día del plato único", ateniéndose, aparte de las sugerencias que su elevado celo le sugiera, a las siguientes instrucciones de carácter general:

Primera.—El "Día del plato único" tendrá lugar los días 1 y 15 de cada mes, siendo el 10 de Noviembre la primera fecha en que tendrá lugar. Segundo.—Propaganda: A base de la doble finalidad que cumple dicho día, de espíritu cristiano y patriótico al proporcionar medios, por un lado, con que atender a nuestros hermanos parados e indigentes, ancianidad desvalida, orfandad abandonada y por otro lado educar la nueva sociedad española a que se sacrifique, prescindiendo de sus comidas habituales en el día que así lo exija la patria, no cumpliendo, por consiguiente sus deberes de buen patriota quien solo contribuya con us aportación económica y no con su sacrificio personal; se hará una intensa propaganda.

a) Por radio. Mediante conferencias y avisos recordatorios, tan frecuentes como sea posible y siempre en los días anteriores a aquéllos, en que se haya de celebrar el "Día del plato único" y con motivo de su implantación, el próximo día 15 de Noviembre, los días 12, 13 y 14 del expresado mes. Se procurará que estas radiaciones sean hechas por todas las emisoras locales y en las horas que las autoridades consideren más conveniente.

b) Por notas, artículos, etc., en la Prensa de esta provincia, sobre todo en las fechas señaladas para las radiaciones. c) Por carteles permanentes, que por V. E. en esa capital y los alcaldes en sus respectivas localidades, harán fijar y conservar en los escaparates de los establecimientos céntricos, sitios de reunión, como casinos, cafés, bares, hoteles, etc.

d) Organizando banquetes o fiestas en el "Día del plato único", de manera especial el próximo día 10 de Noviembre, fecha de su implantación, en que se coma un solo plato, abonándose el importe que según la categoría del hotel en que se verifique, se acostumbre, e ingresando la diferencia entre este precio y aquél que suponga realmente el valor del cubierto en el "Día del plato único". Reaudación.—Por V. E. en la capital y los alcaldes en sus respectivas localidades, auxiliados de los elementos o juntas que crean más convenientes al mayor éxito económico de la recaudación se organizará esta por la aportación:

a) De los cabezas de familia, a quienes no solo se estimulará por los medios de propaganda ya reseñados, sino por advertencia de las autoridades, que se publicarán listas negras de los malos patriotas que, debiendo hacerlo, según su modo normal de vida, no contribuyeran a esta empresa nacional, llegando en casos notorios a la imposición de multas que compensen con exceso las cantidades con que hayan dejado de contribuir. Para el mejor éxito de la recaudación pida V. E. en la capital y los alcaldes en sus respectivas localidades, el auxilio de un grupo de señoritas postulantes, que en los días 2 y 16 de cada mes y siguientes, paseen por las diversas casas para recoger las aportaciones con que cada cabeza de familia contribuye a este patriótico fin.

b) Celebrará V. E. en esa capital y los alcaldes en sus localidades respectivas, una reunión previa con los hoteleros de todas clases o con sus asociaciones respectivas en que fijarán el tanto por ciento que del importe de hospedajes y comidas que perciban en el "Día del plato único", deberán ingresar, para los fines benéficos de dicho día. Este tanto por ciento no podrá nunca ser inferior al 25 por 100 de dicho importe de hospedajes y comidas servidas. Para la debida vigilancia de esta recaudación, los dueños de los hoteles, restaurantes, etc., al verificar el ingreso expresado, presentarán declaración jurada de los huéspedes que tenían ese día y su pensión y de las comidas servidas aparte con su importe. Por los agentes y autoridades dependientes de la suya, se vigilarán y controlarán dichas declaraciones y su exactitud.

Los ingresos se harán siempre mediante el oportuno recibo, en que constará el nombre del donante y cantidad ingresada. A estos efectos, por ese Gobierno civil o por las Juntas provinciales de Beneficencia, se remitirán a los alcaldes talararios sellados y foliados, para los fines expresados. Las matrices de estos talararios, una vez agotados los recibos que comprenda, se remitirán a la Junta provincial de Beneficencia con un resumen de su total importe y servirán de comprobante de las cantidades recaudadas. La Junta provincial de Beneficencia, en la capital y los alcaldes, previa notificación de aquélla, ingresarán la recaudación de cada mes, dentro de la primera decena del siguiente. Los ingresos se harán en la cuenta corriente que en el Banco de España, en sus sucursales en provincias se abrirá a nombre de cuenta corriente de "Día del plato único" a disposición de este Gobierno general.

Además del "Día del plato único", los gobernadores civiles estimularán las aportaciones corporativas que puedan realizarse entre los Bancos, Cámaras de la Propiedad Compañías de ferrocarriles, navieras y demás entidades de carácter público y particular para conseguir así una recaudación más elevada. De esta orden e instrucciones, dará V. E. conocimiento en el "Boletín Oficial".

LA UNION Y EL PINIX ESPAÑOL Compañía de Seguros reunidos CAPITAL SOCIAL 12.000.000 DE PTAS. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO FUNDADA EN EL AÑO 1864 Representantes en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos Seguros sobre la vida, Seguros contra incendios, Seguros de Valores, Seguros contra accidentes del Trabajo y responsabilidad Civil, Seguros Marítimos, Seguros contra el Robo y Tumulto popular SUBDIRECCIÓN PARA CORDOBA Y SU PROVINCIA Plaza de la República (esquina a Victoriano Rivera) Edificio propiedad de la Compañía

Para combatir en todas las edades debilidad, inapetencia, agotamiento, el más activo reconstituyente, el más agradable de tomar, y el más rápido en sus efectos, es el Jarabe de HIPOFOSITOS SALUD Aprobado por la Academia de Medicina • Puede tomarse en todo tiempo • No se vende a granel. LAXANTE SALUD Contra el estreñimiento y la bilis. Jamás irrita. En cajitas de 28-30 grageas. Ptas. 1,90 (timbre incluido), en Farmacias.